



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Buenos Aires, 15 de Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 213 /2018

VISTO:

El Memo UCSB N° 15/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia, la Dra. Silvia L. Bianco, en su carácter de Consejera de este Consejo de la Magistratura solicita se deje sin efecto, a partir del 1° de marzo del corriente año, la designación del Dr. José Console como Secretario Letrado de la Unidad Consejero a su cargo.

Que por Resolución Presidencia N° 528/2017 se designó al mencionado agente como Secretario Letrado de la Unidad Consejero de la Dra. Silvia L. Bianco.

Que de acuerdo a lo manifestado en su oportunidad por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública "... se recuerda la obligación de presentar la Declaración Jurada de Cese dentro de los sesenta (60) días hábiles desde la fecha de cesación en el cargo (Artículo 15 2° párrafo Ley 4.895)...", en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto, a partir del 1° de Marzo de 2018, la designación del Dr. José Console, LP 6803 como Secretario Letrado de la Unidad Consejero de la Dra. Silvia L. Bianco, conforme fuera designado mediante Res. Pres. N° 528/2017.

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al Dr. José Console, Legajo N° 6803, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 213 /2018

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires